

Administrador Financiero
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza



RESOLUCIÓN SAF MPF N°104/2022.

Mendoza, 01 de Agosto de 2022.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706, artículos 87 y 151, Decreto Reglamentario 1000/15, Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito de Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expediente electrónico N° **EX-2022-02732296--GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita el **Reconocimiento de Gastos a favor de la Traductora Pública CRISTINA MARIA ZANABONI** por sus servicios profesionales de traducción de documentación al idioma italiano, prestados al Ministerio Público Fiscal de Mendoza.

Que se encuentran agregadas al presente las actuaciones correspondientes al Expte N° 3776 caratulado "Nota Arzobispado de Mendoza respecto de causas relacionadas con el caso Próvolo (tramitado en autos N° P- 118324/16), de donde surge que el requerimiento de la traducción se encuentra motivado en lo actuado en el mencionado expediente penal; y en la petición formulada por el Fiscal Jefe de la Unidad de Delitos contra la Integridad Sexual, constando asimismo la autorización del Procurador General de la Corte Suprema de Justicia de Mendoza para efectuar el pago correspondiente. (Orden 3 - Documento GEDO N° IF-2022-02733287-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

Que el servicio prestado resulta de carácter imprevisible, siendo imposible dar cumplimiento a los procesos normales de autorización previa del gasto, motivo por el cual, este Servicio Administrativo Financiero tomó conocimiento una vez realizadas las sesiones.

Que glosa Dictamen N° 35/2022 de la Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General, de fecha 14/06/2022, el cual concluye "... esta Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General de la SCJM estima que, resultando el reconocimiento de gastos por legítimo abono un procedimiento de carácter excepcional e interpretación restrictiva, . . . entiende que previamente deberá incorporarse: 1) Factura o documento equivalente que avale el gasto realizado firmada por autoridad competente la recepción del bien o servicio; y 2) Informe que acredite que el precio a reconocer respecto a la traducción realizada en el mes de Noviembre del año 2021, se ajusta a los corrientes en plaza para el bien o servicio recibido al momento de haberse producido . . ." (Orden 23 - Documento GEDO N° IF-2022-04274306-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

DI-2022-05281731-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que atento al informe ut supra mencionado, se agregan al presente los Honorarios orientativos mínimos para Traductores Públicos de la Provincia de Mendoza establecidos por el Colegio de Traductores Públicos de la Provincia de Mendoza correspondientes al mes de Setiembre 2021 (Orden 19 - IF-2022-04207931-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

Que el Consejo Directivo del Colegio de Traductores Públicos de la Provincia de Mendoza informó que los honorarios deben ser actualizados al momento del efectivo pago. En dicho período, la única actualización se produjo en el mes de Febrero/2022, por lo que se toma como referencia este último valor publicado, los que obran agregados al presente en orden 5. (Orden 4 - Documento GEDO N° IF-2022-02952687-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, Orden 5 - Documento GEDO N° IF-2022-02952918-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Orden 21 - Documento GEDO N° IF-2022-04451984-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

Que Coordinación General del MPF ordena que se dé curso al trámite de rigor, con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente. (Orden 25 - DOCUMENTO GEDO N° IF-2022-04709895-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que asimismo obra agregada Factura "C" N°00002-00000072 de fecha 07/07/2022 por un monto de \$37.458,00 (PESOS: TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100), siendo la misma conformada por el Administrador Financiero del MPF. (Orden 30 - DOCUMENTO GEDO N° DOCFI-2022-05255261-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I) RECONOCER EL GASTO a favor de la **Traductora Pública CRISTINA MARIA ZANABONI** por sus servicios profesionales de traducción de documentación al idioma italiano, prestados al Ministerio Público Fiscal de Mendoza en los autos administrativos N° 3776 caratulado "Nota Arzobispado de Mendoza respecto de causas relacionadas con el caso Próvolo (tramitado en autos N° P- 118324/16)", por la suma de \$37.458,00 (PESOS: TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100) según Factura "C" N°00002-00000072 de fecha 07/07/2022, por traducción de 9 (carillas) a un costo unitario de \$ 4.162 (PESOS: CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS CON 00/100) por carilla.

II) ESTABLECER que el total de la presente erogación, es decir, la suma de **\$37.458,00 (PESOS: TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100)**, sea imputable a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS GENERALES – 413.01- Financiamiento 21 – TASA DE JUSTICIA - PRESUPUESTO 2022 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA.**

III) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder, conforme a las disposiciones vigentes.

IV) AUTORIZAR a abonar, oportunamente, la factura presentada, por intermedio de la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, conforme a las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.-

ff/JJF



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

THE UNIVERSITY OF CHICAGO